

**DECRETO N° 1360**  
**NEUQUÉN, 09 DIC 2002**

**VISTO:**

El Expediente SSP N° 10148-M-02 por el cual se tramita la contratación de tres camiones cisterna para servicio de agua potable; y el proyecto de decreto elaborado por la Dirección de Compras y Contrataciones -Dirección General de Administración- de la Subsecretaría de Economía (Nota N° 222/02); y

**CONSIDERANDO:**

Que mediante los Pedidos Serie C N°s. 13720 y 13725 emanados de la Subsecretaría de Servicios Públicos, se solicita la contratación de tres camiones con cisterna para el transporte y distribución de agua potable en Colonia Nueva Esperanza -Sector Meseta-, por el término contractual de seis meses y tres camiones con cisterna con destino a la División Agua Potable, por el lapso de cuatro meses respectivamente;

Que corre agregado el Pliego de Bases y Condiciones, Cláusulas Particulares, Generales y Anexos, correspondiente a la Licitación Pública N° 10/02;

Que la Dirección General de Administración, con la intervención de los señores Subsecretario de Economía y Secretario de Economía y Gestión Urbana, remite los actuados a la Dirección Municipal de Despacho solicitando el dictado de la norma legal según proyecto de decreto obrante a fs. 20/21;

**Por ello:**

**EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE NEUQUÉN**  
**DECRETA:**

Artículo 1º) **APROBAR** el Pliego de Bases y Condiciones, Cláusulas ----- Particulares, Generales y Anexos para la contratación de tres (3) camiones con cisterna por el término contractual de seis (6) meses y tres (3) camiones con cisterna por un término contractual de cuatro (4) meses, para realizar el servicio de transporte y distribución de agua potable, con

  
MARÍA LUISA HERRERA  
Directora Municipal de Despacho  
Seq. Gral. y de Coordinación  
Municipalidad de Neuquén

destino a la Subsecretaría de Servicios Públicos; que como Anexo I, forma parte integrante del presente Decreto.-

Artículo 2º) **LLAMAR** a Licitación Pública Nº 10/02, con apertura de ofertas ----- para el día 20 de diciembre de 2002, a las 10:00 horas, a realizarse en la Dirección de Compras y Contrataciones, sita en Avenida Argentina y Roca, 3º Piso del Palacio Municipal.-

Artículo 3º) **FACULTAR** a la Secretaría de Economía y Gestión Urbana a dar ----- respuesta a las consultas de los oferentes y a realizar las aclaraciones sin consulta, de acuerdo a lo previsto en el Punto 19) del Pliego de Bases y Condiciones, Cláusulas Particulares, Generales y Anexos, aprobado en el Artículo 1º) del presente.-

Artículo 4º) **HABILITAR** la venta de Pliegos de la Licitación Pública Nº 10/02 ----- a partir del día 12 y hasta el 18 de diciembre de 2002.-

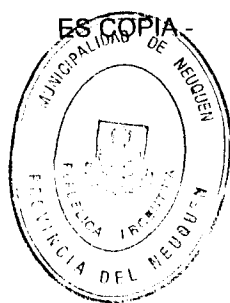
Artículo 5º) **FIJAR** el valor del Pliego de Bases y Condiciones, Cláusulas ----- Particulares, Generales y Anexos de la Licitación Pública Nº 10/02 en la suma de PESOS CIENTO SETENTA (\$ 170.-).-

Artículo 6º) Por la Dirección Municipal de Prensa, efectúense las publica- ----- ciones correspondientes a la Licitación Pública Nº 10/02 en los diarios de mayor difusión.-

Artículo 7º) El presente Decreto será refrendado por los señores Secretarios ----- de Gobierno y Acción Social, de Economía y Gestión Urbana, y de Obras y Servicios Públicos y Gestión Ambiental.-

Artículo 8º) **Regístrese**, publíquese, cúmplase de conformidad, dese a la ----- Dirección Centro de Documentación e Información y oportunamente **ARCHÍVESE**.-

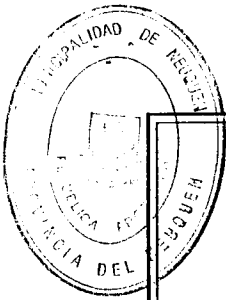
///mee.-



FDO) QUIROGA  
INAUDI  
FARIZANO  
BUFFOLO.-



MARIA LUISA HERRERA  
Directora Municipal de Despacho  
Sec. Gral. y de Coordinación  
Municipalidad de Neuquén



**MUNICIPALIDAD DE NEUQUEN**

**SECRETARIA DE ECONOMIA y GESTION URBANA**  
Dirección de Compras y Contrataciones

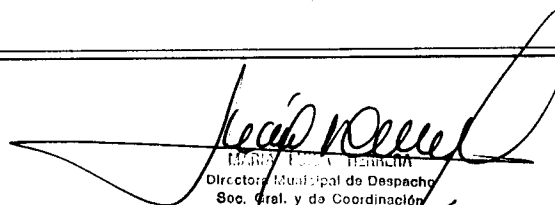
**LICITACIÓN PÚBLICA N° 10/02**

**“ Contratación de camiones para el servicio de transporte y distribución de agua potable”**

**Fecha y Lugar de Apertura: 20 de diciembre de 2002, a las 10:00 horas, en la Dirección de Compras y Contrataciones- Avda. Argentina y Roca, 3er. Piso- Neuquén**

**Venta de pliegos: A partir del 12 y hasta el 18 de diciembre de 2002**

**Valor del Pliego: \$ 170 (Ciento Setenta Pesos)**

  
María Elena Bernabini  
Directora Municipal de Despacho  
Soc. Gen. y de Coordinación  
Municipalidad de Neuquén



PEDIDO DE PRESUPUESTO PARA

LICITACIÓN PÚBLICA

Nº 10/2002

Nº de llamado : 1

Código de Proveedor :

Razón Social :

Domicilio del Proveedor :

Expediente Nº :

Decreto :

FECHA Y HORA DE APERTURA

Fecha : 20/12/2002

Hora : 10:00

Sírvase cotizar precio por el suministro que se indica a continuación de acuerdo con las especificaciones que se detallan y las condiciones generales adjuntas.

El presente presupuesto deberá ser entregado en la dirección de compras, Av. Arg. y Roca 3º piso.

Toda enmienda y/o raspadura deberá ser debidamente salvada, caso contrario es causal de desestimación.

El precio a cotizar será el que corresponda a consumidor final y en pesos.

Renglón	Cantidad	Especificaciones	Unitario	Total
1	3	<p>Contratación de tres (03) camiones con cisterna para realizar el servicio de transporte y distribución de agua potable en COLONIA NUEVA ESPERANZA - Sector Meseta -, de acuerdo a las siguientes condiciones:</p> <p>** Servicio de un chofer y un ayudante por cada unidad.</p> <p>** Término contractual: seis meses, a partir del 28 de Enero de 2003</p> <p>** La prestación se efectuará los días Lunes a Domingo, feriados inclusive, con jornadas laborales de siete (7) horas como mínimo y diez (10) horas como máximo, de acuerdo a las necesidades de la Subsecretaría de Servicios Públicos.-</p> <p>** Las unidades deberán cumplimentar los requisitos estipulados en el Anexo I.</p> <p>** Se podrá ofrecer una o más unidades hasta el total solicitado.-</p> <p>Valor del servicio por hora y por unidad: \$ .....</p> <p>** SE COTIZA ..... UNIDAD/ES.-</p>		
2	3	<p>contratación de tres (3) camiones con cisterna para realizar el servicio de transporte y distribución de agua potable, con destino a la División Agua Potable de la Subsecretaría de Servicios Públicos, de acuerdo a las siguientes condiciones:</p> <p>** Servicio de un chofer y un ayudante por cada unidad.</p> <p>** Término contractual: 4 (cuatro) meses.-</p> <p>** La prestación se realizará los días lunes a domingo - feriados inclusive, con jornadas laborales de siete (7) horas como mínimo y diez (10) horas como máximo, de acuerdo a las necesidades de la Subsecretaría de Servicios Públicos.-</p> <p>** Las unidades deberán cumplimentar los requisitos estipulados en el Anexo I.-</p> <p>** Se podrá ofrecer una o más unidades hasta el total solicitado.-</p> <p>** Valor del servicios por hora y por unidad: \$ .....</p>		

*[Handwritten Signature]*  
 MARIA LUISA TRAMERIA  
 Directora Municipal de Despacho  
 Seo. Gbl. y de Coordinación  
 Municipalidad de Neuquén

Firma y sello del Proveedor



PEDIDO DE PRESUPUESTO PARA: LICITACIÓN PÚBLICA N° 10/2002 N° de llamado : 1

		** SE COTIZA ..... UNIDAD/ES.		
Nota	0	<p>LA MUNICIPALIDAD NO ADJUDICARA UNA MISMA UNIDAD PARA EFECTUAR EL SERVICIO SOLICITADO EN AMBOS ITEMS; ES DECIR, QUE CADA UNIDAD SERA SUSCEPTIBLE DE ADJUDICACION PARA UN SOLO SERVICIO.</p> <p>EL OFERENTE PODRA COTIZAR LA MISMA UNIDAD PARA AMBOS SERVICIOS, PERO POR APLICACION DE LA NOTA ANTERIOR SOLAMENTE SE LE PODRA ADJUDICAR UNO DE ELLOS.</p> <p>A LOS EFECTOS DE LA ADJUDICACION SE RESOLVERA EN PRIMER LUGAR EL ITEM N° 01; PARA LA ADJUDICACION DEL ITEM N° 02 PARTICIPARAN UNICAMENTE AQUELLAS UNIDADES NO ADJUDICADAS EN EL N° 01 Y QUE HAYAN SIDO COTIZADAS TAMBIEN EN EL ITEM N° 02.-</p>		

Son : \_\_\_\_\_ Total : \_\_\_\_\_

Mantenimiento de oferta : \_\_\_\_\_ Días Hábiles : \_\_\_\_\_

Plazo de entrega : \_\_\_\_\_

Forma de pago : \_\_\_\_\_

Alternativa de pago : \_\_\_\_\_

Emitió : BUSTAMANTE4



MARÍA LUISA HERRERA  
 Directora Municipal de Despacho  
 Seo. Gral. y de Coordinación  
 Municipalidad de Neuquén

Firma y sello del Proveedor



Municipalidad de Neuquén  
Secretaría de Economía y Gestión Urbana  
Dirección de Compras y Contrataciones

LICITACION PUBLICA N° 10/2002.-  
Apertura : 20/12/02 - Hora: 10: 00

### CLAUSULAS PARTICULARES Y GENERALES

#### 1) OBJETO:

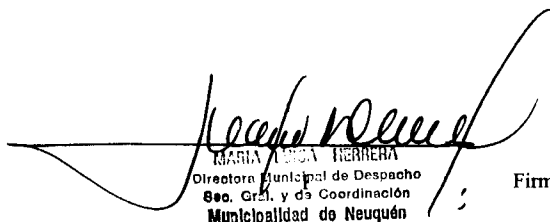
- 1.1. Contratación de seis (6) camiones para el servicio de transporte y distribución de agua potable, de acuerdo a lo estipulado en las Cláusulas Particulares y Generales y Anexos.

#### 2) PRESENTACION DE LAS PROPUESTAS:

- 2.1. Las propuestas deberán presentarse por duplicado en sobre cerrado, sin membrete que identifique a la firma proponente, consignando en el mismo:  
"Municipalidad de Neuquén"  
"Dirección de Compras y Contrataciones"  
"Av. Argentina y Roca 3° piso - Neuquén"  
En la parte inferior del sobre se indicará:  
"Licitación Pública N° ....."  
"Apertura: . . . / . . . / . . . - Hora: ....."
- 2.2. En caso de ser inhábil el día fijado para la apertura, la misma se realizará el primer día hábil siguiente.

#### 3) EL SOBRE CONTENDRA:

- 3.1. El comprobante de pago de la adquisición del pliego
- 3.2. El Pliego de Bases y Condiciones con firmas y aclaración en las fojas.
  - 3.2.1 La presentación de la oferta implica el conocimiento y aceptación del pliego de Bases y Condiciones y el sometimiento a todas sus disposiciones y a la normativa vigente en materia de contrataciones.
  - 3.2.2. La oferta por duplicado firmada en todas sus fojas, sin enmiendas ni raspaduras.
  - 3.2.3. Las enmiendas y raspaduras deberán ser salvadas y firmadas al pie de la foja.
  - 3.2.4. El precio cotizado será el que corresponda a consumidor final y en pesos.
  - 3.2.5. El precio unitario y total en números y el total general de la propuesta en números y en letras.
  - 3.2.6. En caso de discrepancia entre los precios unitarios y totales de los renglones, se optará por el precio unitario, determinando en función del mismo, el precio total; y entre el precio total en números y letras se optará por lo indicado en letras.
- 3.3. La garantía de oferta consistirá en el diez por ciento (10%) del monto total al que asciende la propuesta y podrá constituirse en alguna de las siguientes modalidades:

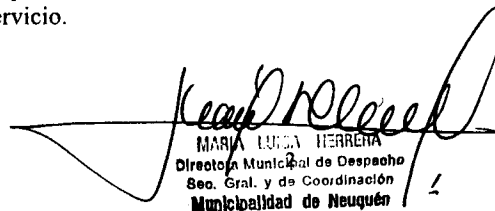


MARÍA TERESA HERRERA  
Directora Municipal de Despacho  
Sec. Gral. y de Coordinación  
Municipalidad de Neuquén

Firma y Aclaración del Oferente



- a) **Fianza bancaria con vigencia hasta el cumplimiento del contrato**, en la que el fiador haga expresa renuncia al beneficio de excusión, constituyéndose en liso, llano y principal pagador y que no contenga restricciones ni salvedades.
  - b) **Depósito en efectivo en la Tesorería Municipal** a la orden conjunta con el organismo contratante.
  - c) **Cheque certificado contra una entidad bancaria**, con preferencia del lugar en donde se realiza la licitación ó giro postal ó bancario.
  - d) **Póliza de seguro con vigencia hasta el cumplimiento del contrato**, en la que el fiador haga expresa renuncia del beneficio de excusión, constituyéndose en liso, llano y principal pagador y que no contenga restricciones y salvedades.
- 3.3.1. **En caso de cotizarse alternativas de distintos valores, el 10% se vinculará a los valores que sean mayores.**
- 3.4. El oferente deberá presentar fotocopia de inscripción como proveedor del Municipio, caso contrario deberá presentar la documentación que se detalla a continuación:
- Copia autenticada del contrato social o estatuto y sus modificaciones, si la hubiere, como así también constancia de inscripción del Registro Público de Comercio.
  - Las sociedades anónimas remitirán, además, copia del acta de asamblea de accionista y de directorio de distribución de cargos con periodos de validez vigentes.
  - Presentar copia de la constancia de inscripción en los organismos Nacionales y Provinciales de administración tributaria y provisional, CUIT, Ingresos Brutos Directo, Convenio Multilateral, Registro de Proveedores de la Provincia de Neuquén, no excluyente, condición IVA: RI, RNI, EXENTO, Monotributo o los que los reemplacen en el futuro.
  - Licencia Comercial, del rubro a fin de proveer, que en caso de poseer domicilio comercial en el ámbito de la jurisdicción de la Municipalidad de Neuquén deberá presentar la Licencia Comercial expedida por la Dirección de Comercio e Industria, tratándose de otras Jurisdicción la que correspondiere.-
- 3.5. **Fotocopia de Constancia de Revisión Técnica del vehículo ofrecido expedida por los talleres habilitados para tal fin y el recibo de pago correspondiente.**
- 3.6. Fotocopia del Título del Automotor de la unidad ofrecida, cuyos originales deberán ser presentados con posterioridad al acto de apertura, con el fin de confrontar los mismos. Las unidades deberán poseer nuevo dominio.
- 3.7. Fotocopia de constancia de verificación de motor, expedida por el organismo competente.
- 3.8. Fotocopia del último recibo de pago de Patente de Rodados.
- 3.9. Fotocopia de póliza de seguro del automotor actualizada y último recibo de pago.
- 3.10. Anexos I, II (en caso de corresponder) y III del presente pliego.
- 3.11. Copia de la Licencia de Conducir correspondiente al chofer que prestará el servicio.

  
MARÍA LUCÍA HERRERA  
Directora Municipal de Despacho  
Sec. Gral. y de Coordinación  
Municipalidad de Neuquén

Firma y Aclaración del Oferente



- 3.12. Contrato de ART vigente y nómina del personal asegurado en el cual conste el nombre de la persona designada para prestar el servicio.  
En caso de que el nombre del chofer no esté determinado al momento de realizar la oferta la documentación solicitada en este punto y en el 3.11 deberá ser presentada en el plazo que le indique la Dirección de Compras.

**4) PLAZO DE MANTENIMIENTO DE OFERTA:**

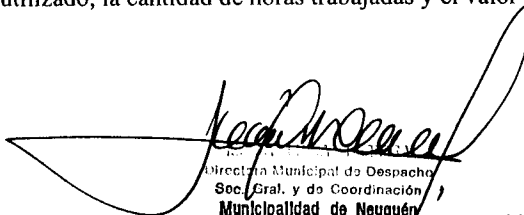
- 4.1 Se deberá indicar en la oferta el **plazo de mantenimiento de la misma, el cual no podrá ser inferior a cuarenta y cinco (45) días corridos**, a partir de la fecha de apertura de las propuestas.-

**5) PLAZO DE CUMPLIMIENTO DE CONTRATO:**

- 5.1 El servicio solicitado en el Item N° 01 se contratará por el término de seis (6) meses, a partir del 28 de enero de 2003 y el solicitado en el Item N° 02 se contratará por el término de cuatro (4) meses, a partir de la emisión de la orden de compra correspondiente.
- 5.2 El servicio se cumplimentará los días lunes a domingos- feriados inclusive- y la jornada laboral tendrá una duración aproximada entre siete (7) horas como mínimo y diez (10) horas como máximo, de acuerdo a las necesidades de la Subsecretaría de Servicios Públicos, la cual determinará los horarios y recorridos de las unidades.
- 5.3 En el caso que el servicio contratado se interrumpiera por razones climáticas y/o porque a criterio del Municipio se considere innecesario, los días que resultaren afectados no se abonarán.
- 5.4 El Municipio tendrá opción a prórroga del contrato por un período igual o menor que el licitado, en iguales condiciones a las del contrato original.

**6) FORMA DE PAGO:**

- 6.1. Se considerará como oferta básica de pago la propuesta que contemple un plazo mínimo de treinta (30) días de fecha de factura.
- 6.2. Los oferentes no deberán tener deuda por ningún concepto con el Municipio (Tasas, impuestos, contribuciones y Tribunal de Faltas).  
Queda expresamente pactado que en el caso de existir deuda exigible al momento del pago de los importes que surgieran de las presentes actuaciones, las mismas deberán ser canceladas en forma previa al pago de las facturas. De no ser así, el oferente por este acto presta su conformidad en forma irrevocable, de aplicar en primer lugar el pago que resulte de la contratación a la cancelación de la deuda.
- 6.3 El Municipio sólo abonará las horas efectivamente trabajadas.
- 6.4 El Servicio se deberá facturar a mes vencido, indicando chofer, el vehículo utilizado, la cantidad de horas trabajadas y el valor unitario de las mismas.

  
Directora Municipal de Despacho  
Soc. Gral. y de Coordinación  
Municipalidad de Neuquén

Firma y Aclaración del Oferente



**7) FORMA DE COTIZAR:**

7.1. **La propuesta deberá detallar el costo por hora de prestación por cada unidad.**

Los valores establecidos en la propuesta serán invariables, debiendo incluir: gastos de combustible, reparaciones, mantenimiento, seguros y cualquier otro gasto que se origine durante la prestación del servicio, como así también el costo de la mano de obra del chofer y cargas sociales y previsionales que correspondan, gastos generales, beneficios e impuestos.

7.2. **Se podrá cotizar una (1) ó más unidades, hasta el total solicitado.**

**8) PRESENTACION E INSPECCION DE LOS EQUIPOS:**

8.1 Los vehículos serán inspeccionados por la Dirección General de Mantenimiento y Talleres a los efectos de determinar el estado general de los mismos y por la Dirección Municipal de Protección Ambiental para determinar la higiene en los tanques y la salubridad del agua transportada; reservándose éstas el derecho de admisión de las unidades.

**9) OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA:**

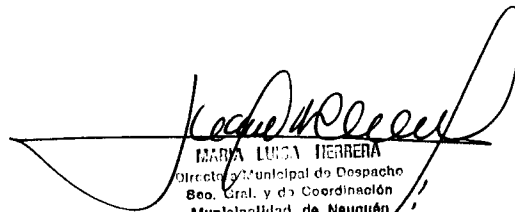
9.1 El contratista deberá prestar de conformidad el servicio contratado respetando los lugares de carga asignados, abstenerse de utilizar las cisternas para el transporte de cualquier otro líquido que no fuere agua en el transcurso del presente contrato.

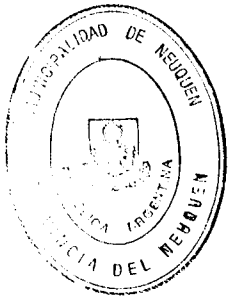
Por lo expuesto se hace único responsable al contratista de mantener los equipos en condiciones adecuadas.

Además deberá cumplir fielmente los planes de trabajo que se le asignen.

**10) SUJECION A LEGISLACION LABORAL Y PREVISIONAL:**

10.1. Las personas afectadas a la prestación del servicio (chofer y/o ayudante) deberán ser empleados bajo relación de dependencia del contratista, no pudiendo subcontratarse estos servicios a terceras personas. Se deberá dar estricta observancia a las disposiciones de la legislación vigente en materia laboral y previsional y las que establezcan las Convenciones Colectivas de Choferes de Camiones, para lo cual deberá poseer la Inscripción pertinente a la empresa en el Sindicato de Camioneros. A fin de acreditar el cumplimiento de las obligaciones mencionadas, el contratista deberá exhibir como mínimo la documentación detallada en el Anexo III (recibos de sueldos y boletas de depósito correspondientes a los aportes previsionales).

  
MARÍA LUCÍA HERRERA  
Directora Municipal de Despacho  
Seo. Gral. y de Coordinación  
Municipalidad de Neuquén



**11) SEGUROS :**

11.1 Los vehículos deberán contar con seguro obligatorio en los términos de la Res. Superintendencia de Seguros de la Nación N° 21.999 y 21.058, cuya cobertura mínima será la de responsabilidad civil hacia terceros transportados y no transportados, por el término que dure el contrato.

La cobertura de la póliza deberá contemplar el uso comercial del vehículo, y el transporte de personal, en su caso, en función del objeto de la presente contratación.

11.2 **Previo al inicio del contrato la contratista deberá presentar los recibos de pago del seguro del vehículo que acrediten la cancelación por el período a realizar el servicio. Asimismo en caso de que la cancelación del seguro se efectúe mensualmente deberá presentar conjuntamente con cada una de las facturas los recibos que acrediten la cancelación del mismo en forma anticipada.**

11.3 Ante el incumplimiento de esta obligación, el Municipio contratará los seguros omitidos y los mismos serán a cargo del adjudicatario

**12) CARACTERISTICAS DE LOS EQUIPOS A UTILIZAR:**

12.1. Los equipos a utilizar deberán ser camiones cisternas que cumplan con las Especificaciones Técnicas (Anexo I) que forman parte del presente pliego.

**13) REEMPLAZO DE LAS UNIDADES:**

13.1. Se deberá cumplimentar el servicio con las unidades ofrecidas en la nómina presentada.

13.2. En caso que el contratista solicite reemplazar una unidad, ya sea por modernización del equipo ó por reparaciones que demanden más de quince (15) días corridos, solo se autorizará en el caso que eso signifique incorporar un modelo más actualizado, con equipamiento más moderno y que cumpla con las especificaciones técnicas del presente pliego.

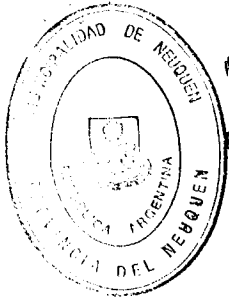
Se deja constancia que a este efecto el contratista deberá solicitar por nota y con diez (10) días de antelación el cambio del equipo, el que será autorizado por la inspección previa verificación por parte de la Dirección de Talleres, quedando la aceptación a su exclusivo juicio.

**14) DERECHO DE ADJUDICACION:**

14.1 La Municipalidad se reserva el derecho de adjudicar parcialmente ó anular la presente tramitación, como así también disminuir y/o aumentar las cantidades solicitadas, sin que ello dé derecho alguno a los proponentes.

Directo. Municipal de Despacho  
Sec. Gral. y de Coordinación  
Municipalidad de Neuquén

Firma y Aclaración del Oferente



**5) IMPEDIMENTOS PARA REALIZAR PROPUESTAS:**

- 15.1 No podrán presentarse a esta Licitación:  
Los inhabilitados por condena criminal, judicial, o penal
- 15.2 Las personas jurídicas integradas o administradas total o parcialmente por agentes o funcionarios de la Administración Pública, Nacional, Provincial ó Municipal.
- 15.3 Los quebrados o concursados civiles, mientras no obtengan habilitación, o quienes tengan convocatoria de acreedores pendientes.
- 15.4 Los que a la fecha de la Apertura de esta Licitación, se hallan suspendidos o inhabilitados en el Registro de Proveedores de la Provincia del Neuquén o de la Municipalidad de Neuquén

**16) CAUSALES DE DESESTIMACION:**

**16.1 En el acto de apertura no se desestimarán propuestas.** Las únicas causas por las que se podrán desestimar con posterioridad serán:

- a) Falta de Documento de Garantía en los términos estipulados en el Art. 3.3.
- b) Garantía insuficiente que no sea subsanada antes del dictamen de la Comisión de Preadjudicación que declare la admisibilidad ó rechazo de cada una de las propuestas presentadas y en el término que establezca el funcionario competente.  
El concepto de “ garantía insuficiente “ es solamente aplicable al monto de la garantía y no a la forma de constitución de la misma.
- c) Enmiendas, raspaduras ó alteraciones que no estén debidamente salvadas.
- d) Cuando no se cumplan con las condiciones generales establecidas en el pliego.
- e) Por no convenir a los intereses municipales.
- f) Por no poseer Habilitación de Actividades Comerciales

**17) DERECHO DE ADJUDICACION:**

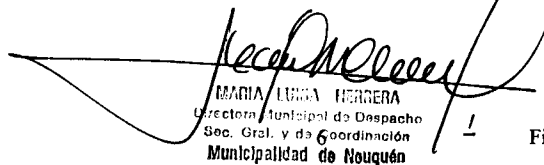
17.1. La Municipalidad se reserva el derecho de adjudicar una ó más propuestas que resultaren más convenientes en virtud de los equipos ofrecidos.

**18) GARANTIA DE CONTRATO:**

- 18.1. Con anterioridad a la emisión de la Orden de Compra el adjudicatario deberá constituir una garantía de contrato por el quince por ciento (15%) del total de la adjudicación.
- 18.2. La misma será constituida mediante una POLIZA DE CAUCION con vigencia hasta la finalización del contrato.-

**19) ACLARACIONES Y CONSULTAS:**

19.1 Se podrán realizar por escrito ante la Dirección de Compras y Contrataciones hasta el día 16 de diciembre de 2002 a las 13:00 horas. Asimismo y hasta la misma fecha la Municipalidad podrá realizar aclaraciones sin consulta. Las aclaraciones y respuestas se llevarán a conocimiento de todos los adquirentes de los Pliegos, pasando a formar parte de los mismos.

  
MARIA LUISA HERRERA  
Directora Municipal de Despacho  
Sec. Gral. y de Coordinación  
Municipalidad de Neuquén

Firma y Aclaración del Oferente

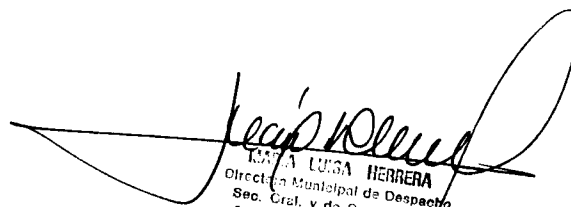


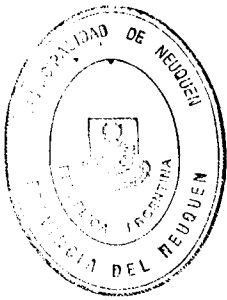
**20) PUBLICACION:**

Las preadjudicaciones se publicarán en una pizarra ubicada al efecto, en la Dirección de Compras y Contrataciones.

**21) PENALIDADES:**

21.1. Cuando el contratista incurra en el incumplimiento de las obligaciones contractuales, será pasible de las sanciones establecidas en el Reglamento de Contrataciones vigente .

  
MARÍA LUISA HERRERA  
Dirección Municipal de Despacho  
Sec. Graf. y de Coordinación  
Municipalidad de Neuquén

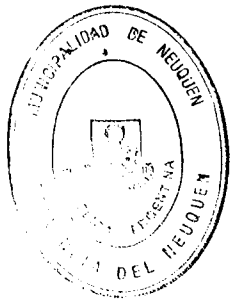


### DECLARACION JURADA

Por la presente:

- a) Manifiesto someterme a la jurisdicción de la Justicia Ordinaria Provincial con asiento en la Ciudad de Neuquén, para cualquier divergencia que pudiera surgir.
- b) Constituyo domicilio legal en: ..... de esta Ciudad de Neuquén, a todos los efectos del presente trámite licitatorio.
- c) Constituyo domicilio comercial en .....
- d) Declaro bajo juramento de ley que firmo el presente Pliego de Bases y Condiciones - Cláusulas Particulares y Generales y Ofertas, en virtud de ser ..... de la firma oferente.

  
MARIA LUISA HERRERA  
Directora Municipal de Despacho  
Sec. Gral. y de Coordinación  
Municipalidad de Neuquén



**LICITACION PUBLICA N° 10/02.  
ANEXO I**

**ESPECIFICACIONES TECNICAS**

**“SERVICIO DE TRANSPORTE Y DISTRIBUCION DE AGUA POTABLE”**

**1.- EQUIPOS A LICITAR:**

Se contratarán seis (6) camiones – Modelo 1980 en adelante (cuyo estado general los determine como aptos para realizar el servicio de transporte y distribución de agua potable una vez realizadas las inspecciones mencionadas en el Art. 8° de las Cláusulas Particulares y Generales); deberá poseer un buen estado respecto a chapa, pintura, cubiertas, mecánica, con tanque **con capacidad mínima de 9.000 litros**, en un todo de acuerdo a las características solicitadas en el punto 3° de las presentes Especificaciones Técnicas.

**2.- INSCRIPCION EN LOS VEHICULOS:**

El vehículo deberá llevar inscripción identificatoria del servicio contratado en ambos lados del tanque, de acuerdo a lo determinado oportunamente por la Subsecretaría de Servicios Públicos.-

En la parte posterior se deberá individualizar correctamente al equipo con un número correspondiente.-

**3.- CARACTERISTICAS DEL EQUIPO A UTILIZAR:**

**Camión:** equipado con tanque apto para transporte y distribución de agua potable, **con capacidad mínima de 9.000 litros y protección interna realizada con materiales adecuados para el caso.-**

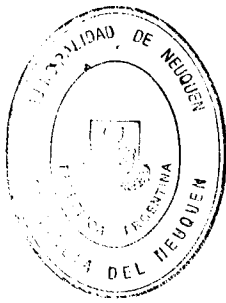
El tanque deberá estar provisto de una boca de entrada que permita el paso de una persona con el fin de realizar una inspección interna (500 mm. Como mínimo), tapa con junta y sistema de traba para cierre hermético.-

Deberá poseer una bomba que aspire el agua desde el tanque y la impulse a presión hasta los recipientes a abastecer y en la parte posterior del mismo una tubería de salida con llave para corte del agua, manguera flexible reforzada de un diámetro interior mínimo de 1 ½” y un largo mínimo de 15 metros.

**4.- DEL PERSONAL :**

Cada camión deberá contar con el servicio de un chofer y un ayudante.-

  
MARIA LUISA HERRERA  
Directora Municipal de Despacho  
Sec. Gral. y de Coordinación  
Municipalidad de Neuquén



**LICITACION PUBLICA N° 10/2002.**  
**A N E X O II**  
**DECLARACION JURADA**

(Unicamente para ser completada en el caso de no ser propietario del/os vehículo/s ofrecido/s)

Por la presente manifiesto que como propietario de la/s unidad/es patentes n° ..... autorizo a la firma

..... a ofertar dicho/s automotor/es para la presentación del servicio requerido conforme se establece en las Cláusulas Particulares y Generales de la Licitación Pública n° 10/02 - "Servicio de transporte y distribución de agua potable".-

.....  
\*Firma y aclaración

D.N.I.n° .....

\*La firma debe ser certificada ante Escribano Público ó autoridad competente.-

NOTA: En caso de ofrecer varias unidades de diferentes propietarios, se deberá presentar las correspondientes copias de la presente.-

  
MARÍA LUISA HERRERA  
Directora Municipal de Despacho  
Sec. Gral. y de Coordinación  
Municipalidad de Neuquén



LICITACION PUBLICA N° 10/2002.

**ANEXO III**  
Declaración Jurada

El presente Anexo **deberá ser completado y firmado por el oferente en todos los casos.**

**A. Datos del vehículo**

Tipo.....Marca.....Modelo.....

Año..... Dominio..... Radicado en.....

Titular.....

Cía. Aseguradora .....

Vigencia.....

**B. Datos del chofer**

Nombre y Apellido.....

CUIL.....CUIT ( sólo en caso de que conduzca el  
oferente) .....

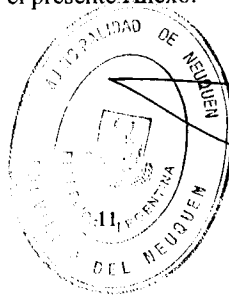
ART. Cía. Aseguradora.....

Póliza o Contrato N°.....

Por la presente me comprometo a presentar acompañando la facturación del servicio de cada mes, la siguiente documentación:

- Copia del comprobante que acredite el pago de la póliza de seguro del vehículo detallada en el punto A. del presente Anexo.
  - Copia del Formulario de AFIP N°931 (o el que corresponda) con su respectivo acuse de recibo y comprobante de pago.
  - Copia del recibo de sueldo del chofer indicado en el punto B. del presente Anexo.
- La presente documentación deberá referirse al mes objeto de la prestación.

Me notifico que el Municipio no procederá a liquidar las facturas correspondientes hasta tanto no se haya cumplido, al menos, con la documentación solicitada en el presente Anexo.



*[Firma manuscrita]*  
DIRECTOR MUNICIPAL DE DESPACHO  
SECC. GEN. Y DE COORDINACIÓN  
Municipalidad de Neuquén

Firma y Aclaración del Oferente